

EXP-UNC:0064167/2017

VISTO

La solicitud de prórroga de la designación por concurso del Lic. Alejandro Rodrigo González, Legajo N° 36.717, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra "Cineanimación con Elementos de Diseño Gráfico", del Departamento Académico de Cine y Tv, presentada por el Director Disciplinar del citado Departamento y la Secretaria Académica de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que la designación por concurso del Lic. Alejandro Rodrigo González vence el 10 de marzo de 2018, según lo dispuesto en la Res. HCD N° 11/2015.

Que el docente mencionado se desempeñó como Coordinador del Área de Producción, Gestión, y Extensión del CEAn (Centro Experimental de Animación) entre el 23 de abril de 2012 y el 14 de septiembre de 2016, según Res. Decanal N° 49/12 y Res. HCD N° 226/14.

Que a fs. 2 se informa la situación de revista del Prof. González, consignándose que su condición de docente concursado inicia el 11 de marzo de 2013, por lo que cabe considerar que el período a extender su designación por concurso es de tres años, seis meses y cuatro días.

Que lo solicitado se enmarca en el Artículo 1° de la Ord. HCS N° 1/1998 y su modificatoria Ord. HCS N° 2/2006.

Que en sesión ordinaria del 19 de febrero de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por concurso del Lic. Alejandro Rodrigo GONZÁLEZ, Legajo N° 36.717, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Cineanimación con Elementos de Diseño Gráfico" del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 11 de marzo de 2018 y hasta el 14 de septiembre de 2021 inclusive, en concordancia con lo establecido por la Ord. HCS N° 1/1998 y su modificatoria Ord. HCS N° 2/2006.

ARTÍCULO 2°: El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.



EXP-UNC:0064167/2017

ARTICULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv y a la Oficina de Personal, Sueldos y Contratos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

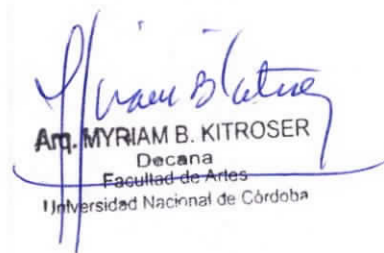
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°
GRC

0004



Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaria de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba